

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

TALCA, 15 ENE 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 3092 del 08.08.2012 del SERVIU Región del Maule, que anula Resoluciones Exentas N° 2063 del 11.06.2012 y N° 1406 del 27.04.12, mediante las cuales se asignaba subsidio a doña María Florinda Aravena Leal Rut 4831527-5 y Olivia de las Mercedes Parra Castillo Rut 3885872-6 con Constructora Nueva Extremadura Ltda.
- e) La Resolución Exenta N° 4772 del 21.11.2012 que designa como sustituto, por fallecimiento de doña Jeorjina del Carmen Berríos Chamorro, Rut 3.709.525-7, a su hijo, don Juan Manuel Méndez Berríos Rut 8.784.846-9.
- f) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 24.12.2012, 02.01.2013 y 03.01.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

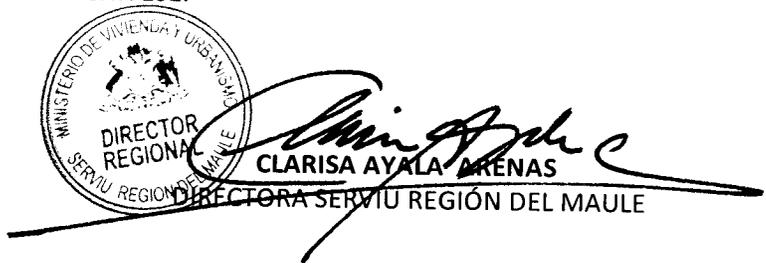
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	María Florinda Aravena Leal	4831527-5	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	60	440
2	Cauquenes	Olivia de las Mercedes Parra Castillo	3885872-6	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	60	440
3	Cauquenes	Nelly Inés Bueno Bueno	4548177-8	Marcelo Alarcón Aravena	12792594-1	380	60	440
4	Maule	Carlos Eugenio Cornejo Albornoz	6030986-8	ICAFAL S.A.	88481800-1	380	80	460
5	Maule	Juan Manuel Méndez Berríos	8784846-9	ICAFAL S.A.	88481800-1	380	80	460



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones mencionadas en visto d) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.240 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN**
- Contratista Roberto Rodríguez Vásquez (Claudina Urrutia N° 790. Cauquenes)
 - Contratista Marcelo Alarcón Aravena (BASCUÑAN NUMERO 402. Cauquenes)
 - Constructora ICAFAL S.A. (Augusto Leguía Sur 160 Oficina 51. Las Condes)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes